

# Peripecia hispanoamericana de un franciscano aragonés

POR EVA MARÍA BRAVO GARCÍA  
Sevilla

1. Cetina, villa rural a 128 kilómetros de Zaragoza, fue la cuna de fray Esteban de la Mota, uno de los miles de franciscanos que desempeñaron una labor evangelizadora en la Nueva España. Minada ya su salud a la edad de cincuenta y tres años por el clima de aquellas tierras americanas, pide licencia para volver a su lugar de origen, tras más de diez años de constante trabajo entre la población indígena.

Nuestro fraile pasó al Nuevo Mundo ya en plena madurez —a los treinta y ocho o cuarenta años, aunque él mismo no sabe exactamente cuántos tiene—<sup>1</sup>, en una de tantísimas expediciones de franciscanos que, a lo largo de los siglos XVI y XVII, atravesaron el océano con la intención de cristianizar las tribus indígenas que, poco a poco, iban aceptando la presencia de los nuevos colonizadores. No ha sido posible localizar entre la amplísima documentación del Archivo General de Indias, ningún dato seguro acerca del año en que pudo pasar o del primer destino que ocupara en su labor. Hemos consultado para ello no sólo el Catálogo de Pasajeros, en el que no aparece, sino también diversos legajos de la sección de Contaduría y de la propia Audiencia de Guadalajara, que recogen noticias y permisos de muchas de estas expediciones

---

1. Este hecho era frecuentísimo en la época. Pocas eran en realidad las personas que podían saber con certeza el año de su nacimiento, incluso entre las de cierto nivel cultural. La documentación que estamos manejando en estos momentos, perteneciente toda ella al Archivo General de Indias, muestra numerosos ejemplos de individuos que no pueden asegurar su edad, por lo que suelen utilizar el mismo giro que aparece en nuestro primer documento: "poco más o menos" (L. 4).

de religiosos<sup>2</sup>. Al no encontrarse en ninguno de ellos, cabe pensar que este cetinense se embarcó con otros compañeros bajo la tutela de un superior de su Orden, cosa frecuente en esta época. Tampoco lo registra la *Gran Enciclopedia Aragonesa*<sup>3</sup> ya que, por lo que sabemos, sólo llegó a ser guardián y su ocupación misionera quedó mezclada entre la de otros tantos religiosos que, como él, recorrieron el territorio americano cumpliendo un cometido espiritual y humano.

2. La Orden de San Francisco llevó a cabo, en su mayor parte, la ingente empresa de propagación de la doctrina cristiana y de la cultura europea entre los habitantes del inmenso mundo americano, y en particular, en Nueva España, de tal manera que en la etapa más importante de la colonización del nuevo continente (hasta el final del reinado de Felipe II), de 5.000 religiosos que pasaron pertenecientes a cinco Ordenes distintas, 2.200 eran franciscanos<sup>4</sup>.

La obra de esta Orden en el campo de la enseñanza, defensa y educación del indio, fue de reconocidos resultados en esta zona. Tuvo mucho que ver en ello su buena organización, puesto que colaboró muy a menudo con el Consejo Real y Supremo de las Indias, institución que desde 1524 se encargó de resolver todos los asuntos pertenecientes al Nuevo Mundo, tanto en el aspecto civil como en el militar y eclesiástico. Baste señalar, como resultado fundamental de esta colaboración, la creación de la figura del Comisario General de Indias, llevada a cabo en el año 1568. Aunque inicialmente se pensó en las tres Ordenes que mayor cantidad de religiosos aportaron a la actividad misionera en los territorios americanos —franciscanos, dominicos y agustinos—, sólo los primeros siguieron la recomendación del Consejo, y así se creó en el año de 1572 la figura del Comisario General, institución de reconocida solvencia para los asuntos de esta Orden de Indias y que redundó en beneficios tanto para el Consejo como para los franciscanos, pues se agilizó el proceso de todos

2. Particularmente, los legajos que llevan la signatura "Contaduría 246" y "Guadalajara 67", en los que no hemos encontrado ninguna referencia fiable acerca de este religioso.

3. *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Unión Aragonesa del Libro, 1980.

4. Ernesto Schäffer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1935, pág. 227.

sus asuntos que eran resueltos de forma breve, directa y sin demasiado protocolo.

3. La actividad evangelizadora, estrechamente unida a la instrucción y alfabetización de los indios, se hizo principalmente a cargo de estos religiosos pasados a las colonias, los cuales no sólo proporcionaban una enseñanza moral, sino que constituían un modelo lingüístico de gran importancia. En efecto, los religiosos que desempeñaron su tarea de predicación y docencia en estas tierras eran para sus pobladores un ejemplo, un ideal lingüístico, ya que representaban el máximo exponente de la cultura del conquistador español.

Falta aún por hacer un estudio que evalúe con precisión hasta qué punto la lengua cuidada de estos religiosos influyó en el español aprendido por la población indígena. Afortunadamente, una investigación de esta índole no carecería de la documentación necesaria para ser llevada a cabo, ya que entre los 38.903 legajos con que cuenta el Archivo General de Indias de Sevilla, son incalculables los que tratan sobre dicha actividad misionera. Sabido es que este archivo contiene, desde su fundación en 1735, el más orgánico y completo conjunto documental sobre el continente americano, con una cronología que abarca nada menos que tres largas centurias —cuatro si se tienen en cuenta los referidos a Cuba y a Puerto Rico— y es un tesoro histórico y lingüístico que aún permanece casi intacto, particularmente en el segundo aspecto.

4. Del ingente caudal de documentación con que cuenta este archivo, publicamos aquí un texto perteneciente a la Real Audiencia de Guadalajara (Nueva España), consistente en la petición que el mencionado franciscano aragonés hace para que se le permita el regreso a la Península (corpus I), y un segundo documento que contiene la respuesta dada por el Consejo de Indias a dicha demanda, previa consulta al Comisario General de la Orden franciscana (corpus II). Los dos textos pertenecen al legajo "Guadalajara 4", que incluye muchas otras peticiones y memoriales sueltos del distrito de dicha Audiencia, expedido entre los años 1602 y 1700<sup>5</sup>.

5. "Guadalajara 4. Ramo secular y eclesiástico". Fol. 108 r (doc. I), fol. 108 v (doc. II).

5. Transcripción <sup>6</sup>.

Doc. I

(Cruz)

Muy poderoso Señor. /<sup>2</sup>

Fray Estevan de la Mota, religioso de la orden de *nuestro* seráfico /<sup>3</sup> padre San Francisco, natural de la villa de Cetina del Reyno de /<sup>4</sup> Aragón, de edad de cinquenta y tres años poco más o menos, digo /<sup>5</sup> que a más de catorce años que fuy del Reyno de España para este /<sup>6</sup> de las Indias, adonde actualmente estoy desde el dicho tiempo, /<sup>7</sup> y rresido en el convento de San Francisco de la villa de Sombrerete, /<sup>8</sup> en la Nueva España, en la provincia de Caca-tecas de Sant Luis /<sup>9</sup> de Potosí, adonde he sido guardián y predicador. Y asimismo /<sup>10</sup> e rresidido en otros muchos conventos de dicho Reyno, predicando /<sup>11</sup> la ley evanjélica. Y en este tiempo me an sobrevenido muchas /<sup>12</sup> enfermedades con el temple de la tierra y se me van aumentando más, /<sup>13</sup> por cuya causa no puedo avitar en estos Reynos ni acudir a mis /<sup>14</sup> obligaciones como asta aora lo e hecho. Por tanto, a *Vuestra* Alteza /<sup>15</sup> pido y supplico se sirva de que, teniendo atención al mucho tiempo /<sup>16</sup> que a que estoy en esta tierra y a mis grandes enfermedades y poca /<sup>17</sup> salud, me mande dar y dé liçençia para que me pueda venir a e[stos] /<sup>18</sup> Reynos de España y en ellos convaler y pasar los pocos años que /<sup>19</sup> me quedan de mi vida, que en ello rreçiviré merçed y rrogaré a Dio[s] /<sup>20</sup> por la vida de *Vuestra* Alteza en mis pobres oraçiones (rúbrica). /<sup>21</sup>.

Fray Estevan de la Mota.

(Rúbrica)

6. El doc. I es autógrafo, mientras que el doc. II presenta cuatro tipos de letras distintos: líneas 1-5; 6; 7-9, 17-18; y 10-13. Este último fragmento, firmado por el Comisario General, es autógrafo. Las rúbricas de las Ls. 8 y 17 pertenecen al miembro del Consejo Fernando Ruiz de Contreras, Secretario de Nueva España desde 1622 hasta 1628, dato obtenido gracias a la importantísima labor de don Ernesto Schäffer en su obra *Las Rúbricas del Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla, Publicaciones del Centro de Estudios de Historia de América, 1934. En esta transcripción han sido actualizadas las mayúsculas, así como la acentuación y puntuación. Las abreviaturas se han restituido y, por lo demás, la ortografía del texto ha sido completamente respetada.

Doc. II

(Cruz)

Muy poderoso Señor. /<sup>2</sup>

Fray Estevan de la /<sup>3</sup> Mota supplica a Vuestra /<sup>4</sup>  
Alteza lo contenido en esta /<sup>5</sup> petición. /<sup>6</sup>

Secretario Contreras. /<sup>7</sup>

Ynforme el Padre Comisario General /<sup>8</sup> de las  
Yndias (rúbrica). /<sup>9</sup> En el Conssejo, a 7 de junio  
de 625. /<sup>10</sup>.

El contenido a catorze años que pasó a las Indias,  
/<sup>11</sup> como consta del libro 5 d'este officio. No sé que  
aya in- /<sup>12</sup> conveniente para que V. A. no le dé la  
lizenzia que /<sup>13</sup> pide. De S. Francisco, a 20 /<sup>14</sup> de junio  
de 1625 años. /<sup>15</sup>.

Fray Juan Venido, /<sup>16</sup>

Comissario General de Indias. /<sup>17</sup>.

(Rúbrica)

Défsele para benir a España (rúbrica). /<sup>18</sup> En el  
Conssejo, 28 de junio de 625.

6. Estos documentos, más allá de la simple anécdota, representan un estado de lengua y una circunstancia social, ya que suponen un pequeño eslabón en la gran cadena del desarrollo histórico hispanoamericano. Datos y detalles de la vida colonial de hace tres o cuatro siglos pueden ser encontrados en este tipo de escritos, y así, con pequeños hallazgos sobre nuestra historia cultural, podremos completar y entender mejor las interesantísimas peripecias de la conquista y colonización española de las tierras de Ultramar en aspectos particulares que aún permanecen en la más completa oscuridad en lo que a documentación se refiere.

En este caso concreto la luz documental ha caído, siquiera sea parcialmente, sobre la figura hasta ahora desconocida de un religioso, el cetinense fray Esteban de la Mota, del que la historiografía aragonesa podrá tener ya alguna constancia fidedigna.